

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

2020/5095 *Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 3/2020, en la modalidad de suplementos de créditos.*

Anuncio

Aprobado inicialmente por Acuerdo Plenario de fecha 15-12-2020 el expediente de modificación de crédito nº 3/2020, en la modalidad de suplementos créditos para la aplicación del superávit presupuestario, financiado con cargo al Remanente de Tesorería; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chilluévar, a 16 de diciembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.